

Por anomalías en sus informes, sancionan a Compromiso por Puebla

El Ciudadano · 1 de octubre de 2021

Los recursos serán entregados al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla



Por Anaïd Piñas

El **Partido Compromiso por Puebla (CPP)**, fue sancionado al detectarse algunas **inconsistencias en los informes** presentados por el organismo, con lo que se dio cumplimiento a las sanciones impuestas por el **Instituto Nacional Electoral (INE)**. También se ratificó la distribución de las regidurías por representación proporcional para los **municipios de Zapotitlán y Xiutetelco**.

Vía remota, en la sesión ordinaria del **Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE)**, se desahogó el acuerdo INE/CG652/2020, donde el Instituto Nacional Electoral (INE) evidenció anomalías en los informes del ejercicio 2020.

La **unidad técnica de fiscalización del INE** hizo del conocimiento de la presidencia del organismo electoral local las sanciones impuestas al partido **Compromiso por Puebla**; además se solicitó al Consejero Presidente para hacer el descuento a su ministración mensual del financiamiento público y esos **recursos sean entregados al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (Concytep)**.

Es importante recordar que el **CPP está en proceso de extinción** debido a que no alcanzó la votación mínima que exige la ley para conservar su registro como partido político estatal.

Proyecto emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla

Por otro lado, se **desahogó el proyecto de acuerdo identificado en el expediente TEEP-I-040/2021**, emitido por el **Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP)**, en el cual se modificó el cómputo del **Consejo Municipal Electoral de Zapotitlán**, con cabecera en Tehuacán y vinculó a este organismo a realizar la verificación y en su caso modificación a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.

Los **magistrados señalaron que no habría variación en las regidurías de representación proporcional**, pues tomando en cuenta la recomposición de resultados aprobados por el TEEP no es posible emitir nuevas constancias de asignación.

Para el expediente **TEEP-I-092/2021** se calificó como **válida la elección de Xiutetelco**, con **cabecera en Teziutlán** y tras revisar la asignación de regidurías no se hicieron modificaciones, ya que las curules disponibles corresponden a las mismas candidaturas.

También lee: TEPJF pide subsanar deficiencias en elecciones de Huehuetlán el Grande e Ixcaquixtla

En temas propios del organismo, hubo una modificación en la integración de la **Comisión de Quejas y Denuncias del IEE**, que quedará conformada por la consejera electoral **Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo** y los consejeros **Jesús Arturo Baltazar Trujano**, **José Luis Martínez López** y **Juan Pablo Mirón Thomé**.

También se aprobó el proyecto del programa de incentivos para las y los integrantes del **Servicio Profesional Electoral Nacional**. Debido a problemas de conexión de internet, una de las votaciones tuvo que realizarse vía telefónica.

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano